

NORMATIVA DE COMUNICACIONES

Fecha límite de admisión: Martes 11 de noviembre de 2025

A. NORMAS GENERALES

1. Solo se aceptarán comunicaciones que no hayan sido presentadas en otros congresos o publicadas en alguna revista.
2. Podrán presentarse comunicaciones de resultados de trabajos originales y casos clínicos.
3. Se limita a 6 el número máximo de firmantes para resultados de trabajos originales y a 3 para los casos clínicos.
4. El orden de autores que aparecerá en las certificaciones y en las publicaciones será el que figure en el resumen. No se admitirán cambios en el listado de autores ni en el orden de los mismos una vez finalizado el plazo de envío.
5. Para la obtención de la certificación será imprescindible la defensa de la misma en la modalidad que el comité científico (CC) decida exposición oral.
6. La aceptación o rechazo de las comunicaciones, la modalidad de presentación y cualquier otra notificación se realizará por correo electrónico. Será requisito indispensable indicar claramente la dirección de correo electrónico y el teléfono de contacto (móvil) de la persona que defienda la comunicación.
7. Todos los trabajos presentados serán enviados y defendidos en español.
8. Consideraciones éticas: en caso de existir "conflicto de intereses" en la comunicación, este se expondrá en el espacio habilitado para ello en la web de envío de comunicaciones y en la primera diapositiva correspondiente a la defensa oral de la misma. En caso de que el CC detecte la existencia de un conflicto de intereses no declarado, se reserva el derecho a rechazar la comunicación o la defensa de la misma. Todos los resúmenes y presentaciones deben respetar los derechos fundamentales de las personas y las normas básicas de cortesía y convivencia, rechazándose los trabajos con contenido no apropiado (amenazante, falso, equívoco, difamatorio, obsceno... o bien que contenga lemas o símbolos de carácter político, religioso o ideológico). El autor velará porque en sus trabajos se respeten las Normas de Helsinki sobre ética de la investigación con personas.
9. El envío del resumen de la comunicación supone la aceptación íntegra de estas normas. El resultado de la evaluación por parte del CC será inapelable.
10. Se diferenciarán las comunicaciones presentadas en dos categorías: la de Médicos de Familia (MF), en la que al menos el 60% de los autores son MF incluyendo el primer autor y la de Médicos Internos Residentes (MIR), en la que al menos el 60% de los autores son MIR incluyendo el primer autor, quedando establecidas tres modalidades en cada una: Trabajo original y Caso Clínico.
11. No deben figurar en el título ni en el resumen datos que puedan indicar la procedencia del trabajo. La Secretaría Técnica garantizará el anonimato de los autores y de la procedencia del trabajo durante el proceso de evaluación del mismo.
12. Se limitan las presentaciones de comunicaciones como primer autor y/o defensor a dos en cada modalidad. La Secretaría Técnica revisará las autorías y en caso de superar los límites anteriormente establecidos se notificará al autor.
13. Si el primer autor no pudiera realizar la exposición de las comunicaciones, éstas podrán ser expuestas por otro coautor, el cual tendrá que respetar el límite de presentaciones totales establecido en el párrafo anterior.
14. El defensor de la comunicación deberá estar inscrito en las Jornadas.
15. Publicación: SEMERGEN se reserva el derecho de publicar los resúmenes de los trabajos presentados a sus Congresos y Jornadas en publicaciones de la Sociedad. El envío del trabajo implica la aceptación de dicha publicación sin necesidad de comunicación posterior. La organización se reserva el derecho de publicar los premios y reconocimientos que se entreguen en el marco de las Jornadas.
16. La presentación de la comunicación implica que el autor cede, en exclusiva, a SEMERGEN los derechos de explotación sobre la misma, concretamente, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública, por el tiempo máximo de duración establecido por Ley, y para todo el mundo.
17. Los miembros de los comités científico y organizador de las Jornadas podrán enviar comunicaciones sin optar a los premios previstos en caso de figurar como primer autor o ser presentador.

B. CONTENIDO Y FORMATO DE LOS TRABAJOS

1.COMUNICACIONES DE RESULTADOS DE TRABAJOS ORIGINALES

- a. **Número máximo de palabras:** 350.
- b. Deben cumplir las **normas éticas** de buenas prácticas clínicas descritas en la Revista Medicina de Familia: SE-